

VIVA MARIA SANTISIMA.

MEMORIAS c 263

PARA

SERVIR A LA HISTORIA

DE LA

NUEVA GRANADA,

*desde 9 de Mayo en que salió de
su templo para esta Capital,
hasta 24 de Agosto de 1841, en
que regresó,*

LA GRAN REINA

DE LOS ANGELES

EN SU PORTENTOSA ADVOCACION DEL

ROSARIO

DE

CHIQUINQUIRA.

“**L**A virtud del jemido es tan poderosa, dice S. Juan Crisóstomo, que, arranca desde los Cielos las armas del mismo Dios, bajo de cuyo peso ni el poder, ni la opulencia, ni la sabiduría, ni la astucia de todos los grandes de la tierra puede resistir” (apud L^o Blanc.). Apoyados sobre una autoridad de tanto credito, y guiados por un principio de religion i de humanidad à vista de las calamidades públicas que afflijian extraordinariamente à todas las clases de la República,

premeditaron, los que firman este escrito, solicitar un remedio eficaz y universal que detuviese con vigor incontrastable los progresos de la guerra y de la peste, y dexiase sin debilidad el tremendo golpe de la MISERIA que amenazaba ya por una consecuencia necesaria, fijaron en fin su corazon contristado, y sus ojos llenos de lágrimas, sobre la milagrosa imagen de la madre de nuestro Salvador en su advocacion del ROSARIO DE CHIQUINQUIRA. Para llevar al cabo su proyecto, se dirijieron al dignísimo Arzobispo de la Diócesis, quien teniendo su corazon siempre pronto á hacer el bien, aprobó su idea; y no solamente dió impulso á sus primeros deseos, sino que autorizó para todo, y bajo de todos aspectos á uno de los empresarios, al Canónigo Majistral de la Santa Iglesia Metropolitana, quien llevando ademas todas las recomendaciones que S. S. Ilma. estimó oportunas, se pusieron en marcha, seguidos de una virtuosa y lucida escolta, acia la Villa de CHIQUINQUIRA: aqui encontraron en la JENEROSIDAD de sus habitantes el objeto de sus esperanzas, y con él, el consuelo, la salud y la vida, en la siempre PORTENTOSA Y TIERNA MADRE DE MISERICORDIA, y en medio de inocentes aplausos, bajo de arcos triunfales, y sobre una prolongada alfombra de flores de diversos colores que se mantenian siempre frescas por el perpetuo rocío de abundantes lágrimas con que la recibian los Venerables Pátracos y sus pueblos, la condujeron á la Capital, en cuyos templos permaneció por tres meses abriendo en cada instante sus secundísimas manos y su virginal y purísimo corazon sobre todos sus moradores con tal abundancia y ternura que, no solamente se satisfizo, sino que escedió infinitamente los deseos y las esperanzas de todos. Restituida á su trono por los mismos empresarios, por diversos caminos y por otros pueblos, recibiendo en su tránsito obsequios religiosos mas abundantes y mucho mas festivos que en su venida; se dirijen ahora á sus conciudadanos, y muy particularmente á aquellas beneméritas personas que se distinguieron por su jenerosidad en honrar á esta divina EMPERATRIS

De la eternidad, con el objeto de consignar en su memoria las siguientes noticias que no serán recibidas con desagrado.

Durante los tres meses que permaneció en esta Capital la MADRE de nuestro Salvador comunicando una vida nueva y divina á la cabeza de la República, y difundiendo sobre todas las venas de su cuerpo los inagotables tesoros del Cielo, recibió en recompensa rientes de lágrimas, oracion constante y muy fervorosa, cánticos selectos, adoraciones muy reverentes de HYPERBOLIA animadas por una música nueva y del mas bello gusto, y acciones de gracias tan sentimentales y enérgicas que, lejos de resfriarse por su ASIDUIDAD, se aumentaban y robustecian visiblemente en cada dia, como todos lo han palpado. Tal fué la primera señal de gratitud que tributaron los virtuosos granadinos de la Capital á su DIVINA Y AMABLE BENEFACTORA, como un obsequio propio de su espíritu, y de la verdad de su fé, que con tanta valentia habia sido como despertada por esta nueva JUDITH.

Fué la segunda: una caja de madera preciosa cubierta de coucha de perla, con su llave, cubierta de hilos de diversos colores, tijeras, ajuja y pinsus de azero que para custodiar todas las joyas de esta INMORTAL REINA de los Cielos y de la tierra, donó el Canónigo Majistral de la Santa Iglesia Metropolitana.

Una venera de diamantes en figura de corona que donó el Presbítero Dr. Clemente Maló, bajo las condiciones que en los inventarios orijinales aparecen.

Un rosario de perlas finas, cuyo cordon es de oro, que donó el Sr. Bruno Espinosa, bajo las condiciones que se espresan en los inventarios orijinales.

Una gargantilla de tres hilos que contiene cuatrocientas cincuenta y seis perlas finas de diversos tamaños.

Trece figuritas de corazones y mascarones de plata, y dos de oro.

Des anillos de diamantes.

Un par de sarcillos de similar.

Tres pares de sarcillos de oro adornados de esmeraldas.

- Un dragon de oro ingles.
- Un sarcillo de oro con su aguacate morado.
- Un ojo de oro con su perla en el centro.
- Tres palias bordadas de hilo de oro y de sedas de diversos colores.
- Cuatro ramos grandes de flores de mano.
- Dos pequeños de la misma especie.
- Un ramo de piedras francesas esmaltado sobre plata.
- Un crucero grande de perlas finas grandes y pequeñas montadas en oro.
- Un relicario de oro de filigrana con un ramo de oro y perlas finas.
- Un corazon grande de oro de filigrana, con un ramo de oro, perlas finas y granates.
- Un corazon de oro masiso cubierto de filigrana.
- Un corazon de plata de filigrana.
- Tres corazonsitos, uno de oro y dos de tumbago.
- Dos corazones pequeños uno de plata dorado y otro de asabache engastado en oro.
- Seis relicarios con diferentes Santos engastados en oro.
- Tres relicarios de varios Santos engastados en plata.
- Un collar de perlas finas menuditas, bajo las condiciones que aparecen en los inventarios originales.
- Un prendedor de oro con dos piedras verdes, una grande y otra pequeña.
- Un prendedor ordinario.
- Dos pares de sarcillos, plata de filigrana.
- Un par de sarcillos de oro con aguacates de perlas falsas.
- Un par de sarcillos de oro de filigrana.
- Un par de sarcillos de oro con aguacates de lo mismo.
- Un par de sarcillos de oro de canastilla.
- Otro par de sarcillos de oro mas grandes.
- Otro par de sarcillos de oro y perlas finas pequeñas.
- Otro par de sarcillos de oro y perlas finas con piedras verdes en el centro.
- Cuatro rosarios de oro de cuentas lisas y con sus cor-

respondientes cruces.

Un par de sarcillos de oro con cornelinas.

Un rosario de oro con cuentas grandes de filigrana, engastado.

Un rosario y su cruz de oro, con cuentas lisas grandes.

Una canastilla de oro con un pajarito de marfil.

Dos rosarios de perlas finas con sus cruces engastados en oro.

Un rosario de perlas finas y avalorio.

Un rosario de granates engastados en oro con su cruz.

Dos rosarios de coquito engastados en oro con sus respectivas cruces.

Un rosario de corales y pasadores de oro con su cruz.

Otro de perlas finas engastado, sin cruz.

Un cordón de filigrana de plata.

Un sarcillo de oro de filigrana.

Una gargantilla de corales y piedras falsas.

Un crucero de oro pequeño con esmeraldas de morrallones.

Un par de sarcillos de oro con sus aguacates blancos.

Un par de sarcillos de oro y concha de perla.

Un par de sarcillos de mermaja esmaltados en tumbago.

Un prendedor de plata y piedras falsas.

Un par de sarcillos de oro y cornelina pequeños.

Dos ojitos uno de oro y otro de plata.

Una granada de oro pequeña y un corazonsito de azabache engastado en oro.

Un coquito engastado en oro con dos perlas finas.

Dos higas esmaltadas en oro, y un pajarito de plata.

Un rosario de cuentas, cruz y pasadores de oro.

Una biguita engastada en oro.

Cuatro anillos con sus chispas de diamantes.

Dos anillos de ametistas, y otro mas de piedra morada.

Otro anillo de morrallón.

Siete anillos de esmeraldas y otras piedras, y otro mas con un topacio y dos perlas finas.

Dos anillos de oro, y otro de plata.

Un coral engastado en oro, y un corazoncito de oro.

Una aguilá de plata dorada.

Un topo de piedras francesas sobre plata.

Dos pares de sarcillos ordinarios.

Un corazon de madera barnizado.

Una estrella de piedras francesas sobre plata.

Un aretico de oro.

Una llave de oro con una esmeralda.

Un velo colorado con ramos de oro, y otro de crespon rosado de seda y galon de plata.

Otro velo de punto labrado, y un ajuar de raso blanco.

Dos reverberos.

Cinco paliás, y una pintada.

Un roquetico.

Cuatro ramos grandes de flores de mano, y quince pequeños, y algunas rosas.

Tres arrobas diez y nueve libras de cera de castilla.

Un sello de cobre con su tornillo para gravar en cera la imágen de nuestra Señora.

Cuatrocientos setenta y siete pesos en toda especie de monedas corrientes.

Todo esto, y las alhajas preciosas de nuestra Señora que el Canónigo Majistral habia recibido cuando por escritura pública se hizo cargo de conducirla á esta Capital y restituirla á su propia iglesia, fué entregado por inventario al M. R. P. M. Fray AGUSTIN DIAS Cura actual de la Villa de Chiquinquirá, autorizando la entrega las autoridades judiciales de aquel canton *José Maria Salazar—Juan Nepomuceno Quiñones*, y testigos actuarios por no haber escribano, *Pedro Pablo Murillo y Nuñes—Antonino Sanches—José Antonio Barragan*.—En los inventarios orijinales aparecen tambien los nombres de los que entregaron—MARCELINO DE CASTRO Canónigo Majistral de la Santa Iglesia Metropolitana—PEDRO PABLO MURILLO Y NUÑES—ANTONINO SANCHES—JOSE MARIA DE LA TORRE.

El recibimiento que hizo esta Capital á la REINA de los Angeles en su advocacion portentosa del ROSARIO DE CHIQUINQUIRA el dia 16 de Mayo de 1841, no habia tenido ejemplo en los anales de todos los tiempos pasados, ni tendrá igual en los venideros. Por consiguiente, el dolor que sufrió en el dia nueve de Agosto cuando llegó á perder de vista á su REINA Y SEÑORA fué tan estremado, que, quedó como muerta, y envuelta en un luto universal. No hubo un solo habitante en esta Ciudad privilegiada y fiel que no recibiese un favor muy singular de esta MADRE del amor hermoso y de la Santa esperanza: pero sobre todos resaltan con mas abundante luz los siguientes. 1.º —Dejó como encadenada nuestra Capital con los quince Misterios de su ROSARIO en las quince Iglesias que visitó y santificó con su presencia: la Metropolitana, San Carlos, la Enseñanza, Sto. Domingo, la Concepcion, Sta. Inéz, Sta. Clara, San Agustín, la de las Carmelitas, la de los Agustinos descalzos, San Victorino, San Francisco, la de los Terreros, la de las Nieves, la de San Diego. 2.º —La dejó igualmente adornada con una Cruz cuya cabeza está recostada sobre la Iglesia de los Agustinos calzados, y el pie sobre la de los Recoletos de San Diego; la punta de un brazo sobre los Agustinos descalzos, y la del otro sobre la Iglesia de San Victorino. 3.º —Fijó una corona sobre esta Cruz tomando por primer punto del círculo la Iglesia Catedral, y corriendo por Sto. Domingo, la Concepcion, Sta. Inéz, Sta. Clara, San Agustín, Carmelitas, Agustinos descalzos, bajando de aquí á la esquina de la Iglesia Catedral, cerró el círculo de la corona cuando bajó á San Victorino.

El recibimiento que los habitantes de la Villa de CHIQUINQUIRA hicieron á la que siempre ha sido el principio vital de su existencia, fué de lo mas esforzado y sublime, devoto y tierno que puede imaginarse en aquel sitio. Muy bien puede asegurarse que, nunca se habia visto en el pueblo de Chiquinquirá una reunion mas brillante, ni un conjunto de

elementos religiosos mas abundante y completo. La BIEN VENIDA, en verso y música, con que la saludó el Cura escusador de SUSA, Dr. Domingo Antonio Nieto, al pie del peñasco que domina á este pueblo, fué de lo mas tierno y patético que se ha podido idear.

Todos nuestros paisanos y compaisanos que han muerto bajo el golpe de la espada, del contagio que nada ha respetado, y oprimidos por la afliccion, defendiendo la justicia, sus propiedades, y su existencia, desde que esta MADRE DE MISERICORDIA, VIDA, DULZURA, Y ESPERANZA NUESTRA, descendió de su trono, y volvió sobre nosotros sus DIVINOS OJOS llenos de misericordia y de ternura es casi indubitable que han muerto á sus pies, y en la fé y en el amor de Dios. Si se pretende descubrir el fundamento de esta piadosa asercion, revuelva los Santos libros en que se hallan consignadas espresamente las voluntades del Señor, y lea en el libro 3.º de los Reyes el verso 26 del Cap. 2.º —En el Lib. 1.º de los Reyes, lea el verso 11 del Cap. 4.º —En el 2.º de los Reyes lea el verso 7.,º y el 11.º del Cap. 6.º —Lea en el Cap. 10.º del Levítico los versos 1.º y 2.,º &c. &c. De todos estos muertos dicen los escritores eclesiasticos que, MURIERON EN EL SEÑOR. Y San Buenaventura en su bellissimo tratado intitulado: *Estímulo del amor divino* (part. 3.ª Cap. 19.ª) nos ha dejado esta consoladora sentenciá: “*Non est in hac vita sic desperatus, cui non impetres misericordiam salutarem, si ad tuum declina-verit regimen, óh MARIA.*” —Y no siendo posible desarrollar el incenso cuadro de todas las maravillas que por el espacio de tres meses ha obrado la MADRE DE NUESTRO REDENTOR en favor de cuantos la hemos invocado; valga por todo lo que dejamos reservado para el último día del mundo, el testimonio del Evangelista S. Juan, que guardando la debida proporciou, aplicamos á la Santísima Virgen Ntra. Señora en su advocacion de CHIQUINQUIRA. *Multa quidem et alia signa fecit MARIA*

in conspectu discipulorum suorum, quæ non sunt scripta in libro hoc: quæ si scribantur per singula, nec ipsum arbitrator mandum capere posse eos, qui scribendi sunt, libros.
 Cap. 21.

Cronolojia.

Los primeros escritores de este reino han dejado un vacío en la historia de la GRAN REINA de Chiquinquirá que no hai, ni habrá con que llenarlo. Nos han dicho cosas muy gloriosas de esta NUEVA JERUSALEN, mas no atinaron á fijar ni el mes ni el año en que fué retratada. Consta que fué pintada sobre una manta de algodón por Alonzo de Narvaez á solisitud de Antonio de Sta. Ana, uno de los primeros conquistadores, en la ciudad de Tunja (puede ser que ácia el año de 1540.,) Consta que fue llevada á Suta-Marchan, y que en el año de 1665, ya no aparecia la Imájen sobre la manta.

Consta que en el año de 1574, fué conducida al sitio de Chiquinquirá, como muerta, desde Suta-Marchan.

Consta que en 26 de Diciembre de 1686, se renovó por si misma sobre aquel mismo punto en que oraba la fervorosa MARIA RAMOS, y donde existe hoy la célebre bóveda llena siempre de aguas purisimas y vivas en el seno de la Iglesia antigua.

Por manera que esta Reina de la eternidad que se hallaba al lado de su Criador cuando sacaba al universo de la nada, ya tenia sus delicias en habitar con los hijos de la Nueva Granada, y eligió á TUNJA para su Cuña, á SUTA-MARCHAN para su sepulcro, y á CHIQUINQUIRA para su Resurreccion.

El dia 5 de Diciembre de 1687, llegó á Tunja por la primera vez, despues de renovada, para disipar una peste cruel y devorante.—En 4 de Setiembre de 1841, salió por 3.ª vez para Tunja por la misma, y por otras calamidades.

En 17 de Agosto de 1589, tomó posesion el Illmo. Sr. Arzobispo Dr. Fr. Luis Zapata, de las tierras que donó

el encomendero Antonio de Sta. Ana para levantar el primer templo á esta DIVINA REINA; y á los principios del siglo 19.,^o en que vivimos, se emprendió edificar el nuevo y suntuoso templo en que hoy habita.

En el año de 1633, vino por primera vez, á esta Capital, para poner sus PLANTAS sobre la muerte que amenazaba poderosamente, y por todas partes, la vida de todos. En este mismo año, por agosto, fué á Tunja por 2.^a vez.

En 19 de Setiembre de este mismo año, mandó el Ilmo. Sr. Arzobispo Almanza que esta Santísima IMAJEN, y su templo fuesen al poder de un cuerpo de Regulares.

En el año de 1816, [á fines de Abril segun parece] una mano Francesa y armada de espada, arrancó de su solio á esta EMPERATRIS de los Cielos, y la condujo envuelta, se dice, en un toldo, la llevó hasta el pueblo de Cáqueza, donde la encontraron en una miserable choza, á las inmediaciones del pueblo, las huestes españolas, y obligaron á lanzarse sobre los llanos al jeneral frances, *Servies*; y ácia fines del mes de Julio del mismo año regresó á su templo de Chiquinquirá.

Este ha sido quizá el único y el primer ultraje que ha sufrido la madre de nuestro Salvador en su respetable y singular advocacion del ROSARIO DE CHIQUINQUIRA, desde que resusitó por sí misma; para indemnizarla empero por este ultraje afrancesado, la han honrado hace ya muchos años en los Reinos del Perú, de Méjico, y hasta en la misma Europa. Y reconocida á su omnipotente proteccion la duquesa de Alva, la ciñó con el precioso cinturón de diamantes que hoy vemos brillar como cuerpos luminosos sobre un NUEVO CIELO.

Las viruelas que desolaron los pueblos granadinos en el año de 1587, un año despues de la milagrosa renovacion de la SEÑORA se prolongaron hasta el de 1590, produciendo tales destrozos, que en los pueblos no quedaban en pie sino las paredes de los templos, rodando á pedazos las carnes de los moribundos con hedor insoponible. Nra. Sra. de CHIQUINQUIRA permaneci6 dos años fuera

de su propio tronco, y aniquiló completamente este contagio. Este acontecimiento tan ruidoso, y digno de la mas reverente gratitud, abrió el paso á las siguientes providencias.

1.ª El Illmo. Sr. Arzobispo Almanza dictó un auto, en Samacá, para que la **IMAJEN** de Ntra. Sra. de **CHIQUINQUIRA**, su Iglesia y bienes se entreguen á una de las religiones. Fr. Francisco de Leon Prior de los Predicadores hizo presentacion al M. V. S. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, solisitando servir, con su Comunidad, á la **SANTISIMA VIRJEN** de Chiquinquirá, y el Capitulo, apoyando esta solisitud, la elevó al Illmo. Sr. Arzobispo, en 19 de Setiembre de 1633. La resolucion quedó á la Sede vacante por muerte del Arzobispo; y esto dió ansa al Provincial de Franciscanos Fr. Gregorio Guiral para pretender el servicio de la misma Señora: mas el V. Dean y Cabildo se pronunció por los Dóminicos. Y corriendo los tiempos se afianzaron mas en la posesion de este **DIVINO TESORO**, segun aparece por el irrefragable testimonio de las dos potestades en los siguientes fragmentos históricos.

2.ª — “ **NOS** el Mtro. D. Fr. **CRISTOVAL DE TORRES**, por la gracia de Dios, y de la Sta. Sede Apostólica, Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada, del Orden de nuestro esclarecido Patriarca Sto. Domingo, Predicador de las Majestades Católicas Felipe III, y IV, y de su Consejo.

Hacemos saber á vos Diego de Sanabria, Beneficiado, y Cura del pueblo de Susa, que ante nos se presentó el despacho, y peticion siguiente: —“ D. Sancho Jiron, Marqués de Sofraga del Consejo de su Majestad, Jentil-Hombre de su Boca, comendador de la Petalada, del Orden de Alcántara, Gobernador, y Capitan Jeneral de este Nuevo Reino de Granada, y Presidente de esta Real Audiencia de él &c.

Por quanto, por **CONCESION PARTICULAR DE LOS SUMOS PONTIFICES**, su Majestad es Patrona de

todas las Iglesias de las Indias Orientales y Occidentales, Islas, y tierra firme del mar Oceano; y por estar á mi cargo el gobierno de este Reino, me pertenece la eleccion de los presentados para beneficios eclesiásticos, en cuya consideracion se llama el Sr. Miró. D. Fr. CRISTÓVAL DE TORRES, Arzobispo de este Reino, del Consejo de su Magestad, me remitió lo pedido por el P. M. Fr. Francisco de Tolosa, Prior del Convento de Ntra. Sra. del Rosario de esta Ciudad y Vicario Provincial, de que á su sagrada Religion del Orden de Predicadores, se de la Sta. Imagen del ROSARIO DE CHIQUINQUIRA, con la casa de ella, para que la sirvan. Vistos los motivos, y causas con que al principio se admitió y aceptó por los SS. Dean, y Cabildo Sede vacante de este Arzobispado, la pretencion de los dichos religiosos, proveyeron el auto siguiente,

3.º — En la Ciudad de Santañe á 26 dias del mes de Marzo de 1684 años: los SS. Dean y Cabildo Sede vacante, habiendo visto estos autos, que tienen por motivo el que proveyó el Illmo. Sr. Arzobispo Almanza en Santañe á 19 de Setiembre del año próximo pasado—jugó ser conveniente que, por vía de permitta se entreguen la Sta. RELIQUIA de Ntra. Señora de Chiquinquirá, y su casa á los PP. de la sagrada Religion de Predicadores con todo lo que le pertenece y puede pertenecer, dando ellos para el clero secular las doctrinas de Boyacá y Gachetá, obligandose ademas todos los años á decir en la dicha casa una misa cantada el dia de la Natividad de Ntra. Señora, por los SS. Arzobispos que fueren, y sede vacante: que fundaran allí mismo un convento: y que **ASI MISMO SE OBLIGAN A QUE TODAS LAS VECES QUE FUESE NECESARIO FAVOR Y AMPARO DE LA SANTISIMA RELIQUIA, PARA EL REMEDIO DE LAS FESTES, ENFERMEDADES, Y OTRAS NECESIDADES, "la dorán"** PARA QUE SIRVA DE PROTECTORA. Y los dichos SS. conceden á la Religion de Predicadores y á sus Prelados, propiedad, y posesion de la

Sta. casa y RELIQUIA DE CHIQUINQUIRA, y de todo lo que á ella tocase de sitio; Lámparas Cálices, y de todos los demas ornamentos y preceas de ella, todo el dinero; sensos escrituras, cera, y demas bienes conocidos que toquen y pertenescan á la dicha Sta. Iglesia, y otras Jimosnas; **CÓN ESPRESA DECLARACION** de que todas estas cosas han de ser siempre tocantes á ella, como **PROPIEDAD SUYA**, para el culto divino, y **NO SE HAN DE PODER SACAR, NI LLEVAR A OTRA CASA NI CONVENTO DE LA RELIJION, NI EN OTRA MANERA**, y siempre se han de conservar en buena renta perpetuamente, y con fincas seguras, para que de la renta de ellos se sustenten los relijiosos que han de asistir. **“ PARA SIEMPRE ”** en la dicha casa y convento. Ni se pueda atribuir, distribuir, ni gastar más que en lo dicho; y tambien, si fuese necesario, en el edificio que se hiciere para vivienda, y en su permanencia, aumentos y reparos; y que todo lo que en contrario constare, ó se hiciere, ha de ser **NULO**, aunque lo dispongan y acuerden los Prelados, que por tiempo fueren de la dicha Relijion—**Y ASÍ MISMO TODAS LAS VECES QUE LOS SS. ARZOBISPOS, O LA SEDE VACANTE, TUBIEREN A BIEN ORDENAR QUE ESTA STA. IMAJEN DE NRA. SRA, DE CHIQUINQUIRA SALGA DE LA DICHA SU CASA, POR SUPlicas DE ESTA CIUDAD, DE SANTAFE, POR ENFERMEDADES, PESTES, O POR OTRAS NECESIDADES COMUNES Y UNIVERSALES,** como al presente ha sucedido en esta Ciudad y en la de Tunja, y se mandare traer, y llevar la Sta. Imajen, por los dias que pareciere, **LO HAN DE PERMITIR LOS DICHS RELIJIOSOS, Y NO LO HAN DE CONTRADICIR NI IMPEDIR**, ni para ello valerse de los príncipes, ni esenciones, ni de Breves, y Bulas Apostólicas, que á por lo hacer tengan, ni por derecho particular, ni en otra manera, ni que sobre ello puedan mover pleito alguno, ni ser oídos. Los SS. Arzobispos, y en su defecto la Sede

vacante, pueden compeler á los PP, á que permitan sacar la SANTA RELIQUIA, en caso necesario: y si todavia se resistieren, pueden anular este contrato y asiento, para que vuelva al estado que al presente tiene, sin embargo de que se haya edificado y hecho la casa.—Convento.

4.ª —En la Ciudad de Santafé á 31 de Marzo de 1636 años. El Sr. D. Sancho Jirón Marqués de Sofraga, Gobernador y Capitanjeneral de este Nuevo Reino de Granada, habiendo visto los autos presentados ante Su Señoría, en razon de la permuta del Beneficio curado de la casa, y milagrosa Imagen de NTRA. SRA. DE CHIQUENQUIRA con los PP. Predicadores por los beneficios de Siachoque y Gachetá. Vista asi mismo la aceptacion que hicieron los SS. Dean y Cabildo de esta Ciudad de Santafé en sede vacante en el auto que proveyeron á 26 de Marzo de 1634, y atendiendo en esta parte los útiles y conveniencias que jeneralmente se siguen de que la Sta. Imagen y su casa sean servidas por estos Relijiosos, POR SU ACTIVIDAD, Y AFECTO, QUE MUESTRAN EN EL CULTO DIVINO. Supuesto todo lo cual y otras pias consideraciones, de que dará cuenta á su Majestad en su real Consejo de las indias, usando de la facultad que le está concedida por el real derecho de Patronazgo, dijo: que admitia, y admite la dicha permuta. Y que los PP. Predicadores que al presente son, y en adelante fueren, esten obligados á cumplir puntualmente al tenor de este auto, y el de la Sede vacante de 26 de Marzo de 1634. Y en quanto á la veneracion de la SANTA IMAJEN, casa y servicio de ella, y sus rentas, bienes, y buen cobro de todo, esten obligados á rendir cuentas, y se les prohíbe la enajenacion de los bienes pertenecientes á la Santisima Imagen, y casa, que no se saquen de ella por ninguna manera, para cuyo efecto se les entreguen por inventario jurídico con distincion, y claridad, el cual se traiga para que conste en todo tiempo en los autos.—EL MARQUEZ DE SOFRAGA.—Y precediendo esto, mando á las justicias de Su Majestad, y

etras personas, admítan, y reciban á los PP. de la Orden de Predicadores en la dicha casa, y servicio de ella, y ninguno haga cosa en contrario, pena de cien pesos. Fecha en Santafé á 15 de Abril de 1636.—EL MARQUEZ DE SOFRAGA. Por mandado de Su Señoría.—*Thomas Velasquez.*

5.ª — Todo lo cual, por nos visto en 18 del mismo mes y año, proveimos un auto que dice así:—Habiendose hecho ante todas cosas relacion de este negocio al Illmo. Sor. Marqués de Sofraga, Presidente Gobernador de este Reino, Patron Real, despachese mandamiento para que en el sitio de **NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**, los Mayordomos de la dicha casa den, y entreguen á la Sagrada Religión de Predicadores, todos y cualesquiera bienes, y rentas, y limosnas, ornamentos, calizes, joyas y preceas de oro y platu, y todos los bienes, así muebles, como raíses, que en cualquiera manera pertenezcan á la Santa casa, y sean del servicio del culto divino, y lo cumplan todo en virtud de santa obediencia, so pena de excomunion mayor.—FR. CRISTOVAL DE TORRES, Arzobispo de Santafé.—De lo cual se hizo relacion á Su Illma. el Marqués de Sofraga, Presidente, Gobernador y Capitan jeneral de este Reino. —En cuya conformidad libramos el presente y por él mandamos, veais el dicho auto, y lo guardéis y cumplais en todo y por todo, sin omitirlo ni dilatarlo.—Fecha en Santafé á 19 de Abril de 1636.—FR. CRISTOVAL DE TORRES, Arzobispo de Santafé.—Por mandado del Arzobispo mi Señor—*Miguel Guerrero*, Notario y Secretario.

6.ª — En 30 de Mayo del año de 1636, obedeció este mandamiento el P. Diego de Sanabria, Cura del pueblo de Susa, y entregó la MILAGROSA IMAJEN DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, SU IGLESIA, y todos sus bienes al P. Fr. Bartolomé Nuñez, nombrado por el P. Fr. Antonio de Leon, Vicario Provincial. Recibió el P. Nuñez la posesion en nombre de esta Provincia, sin contradiccion alguna, a presencia de Juan de Ayllon, alcalde ordinario del sitio, y de otras personas que siendo testigos, firmaron en el auto de

posesion (Z. p. 308...425). Durante el gobierno del penultimo Virei Da. Antonio Amar, se providenci6 esto mismo.

MARCELINO DE CASTRO—PEDRO PABLO MURILLO—JOSE MARIA DE LA TORRE—ANTONIO SANCHES.

INSTRUCCION

SOBRE LOS MILAGROS.

Para cerrar la boca á los futuros incrédulos.

“**L**os MILAGROS de que se hace mencion en los sagradas letras son hechos revelados, y objetos de nuestra fé. Los otros MILAGROS no se miran á esta misma luz, ni nuestra fé estriba en ellos como en los primeros, aunque la illustren y la confirmen; ni exigen ni se les debe mayor asenso que el de una creencia prudencial, y la que es debida á la autoridad humana de quien dependa su declaracion. Cuando se refieren milagros recientes, no deben ser creidos con precipitacion: la evidencia del hecho y todas sus circunstancias deben ser examinadas á fondo, y pesadas con madurez y exactitud: donde falta todo esto es parte de prudencia suspender el juicio, y no creer lijeramente (*qui cito credit, levis est corde.* Eccli. 19). Tambien cuando hai duda si el efecto puede ó no ser natural, y proceder de su causa fisica sin sobre-natural ministerio, debe nuestro asenso medirse por la regla de la probabilidad mas racional, y en todo caso glorificar á Dios tanto por sus obras naturales como por las sobrenaturales; pues en unas y en otras es igualmente admirable é incomprendible. Cuando la evidencia humana establece la certeza indudable de un milagro, debemos levantar nuestras mentes á Dios con sentimiento de adoracion, amor y alabanza: y honrarle en sus Santos cuando por medio de estas

maravillas nos dá una prueba sensible de la gloria y amor con que los exalta, y de la temeridad con que vela sobre aquellas mortales reliquias que han de ser un día partícipes del estado glorioso de la inmortalidad."

La conversion de un pecador, es, dice el Doctor Anjélico, **EL SUPREMO DE TODOS LOS MILAGROS**. El Salvador del mundo prometió a todos los fieles que "*harian tambien las mismas obras que él hacia y mayores que las suyas propias*". (Evang. de S. Juan, cap. 14 v. 12.) Esta famosa promesa la vemos esactamente cumplida en la historia de la *Iglesia primitiva* ó hechos Apostólicos, (cap. 5. ^o v. 15. ^o) y en la conversion del mundo. Si los Apostoles, pues, han hecho, y todos los creyentes pueden hacer, los **MILAGROS** que hizo Jesucristo, y mayores: ¿qué dificultad puede concebirse para creer que, la Santísima Virgen Madre verdadera del Verbo de Dios, Reina de los Apostoles, y Señora del mundo, haga milagros? No hai pluma bastante bien cortada que sea capaz de reducir á número los que ha obrado esta **GRAN REINA DE LA ETERNIDAD**, desde que fué elevada sobre su altísimo trono de **CHIQUINQUIRA**. Y contrayendonos á la edad presente, durante los tres meses que vivió con nosotros en esta Capital, se palpó un adelanto en la fé y en el fervor, que equivalió á los adelantos de todo un siglo. Su inocentísimo y encendido **CORAZON** se descubrió á nuestros ojos como un manantial eterno de **MISERICORDIA**. Sin cesar, despedían sus modestos ojos centellas de amor divino tan vchezientes y suaves que deshacian en aguas hasta los corazones mas duros que la roca de Oreb, y aparecian como nvevos: dicen los que en estos dias han recibido de esta Señora, y conservan aun, el **DON DE LAGRIMAS**. Seria un fenómeno muy digno de ofrecerse á la luz pública y de saberse, si, durante este tiempo hubo un *monstruo* sobre cuyo corazon no fijó por un momento siquiera su asiento, esta tierna **MADRE** que tan jenerosamente dispensa los tesoros inagotables de la divinidad. ¡Infeliz el pueblo que no desea con ardencia su presencia! Y ¡**ANATHEMA** con-

tra el estúpido mortal que no la invocó! Siendo una propiedad que Dios, en su misericordia, y por su propia mano concedió á los Granadinos,

El jénero sobre que existe es una manta de algodón, produccion propia de nuestro suelo. Los colores nada tienen de extranjero, son los que en aquellos tiempos usaban los indios, á saber, tierras de diferentes colores conuinidas con el sumo de yerbas y de flores. Fué pintada en *TUNJA* por las instancias de Fr. ANDRES XADRAQUE, lego Dominicó, y por esto aparece á uno de sus lados el Apostol *SAN ANDRES*. Fué solicitada por ANTONIO DE SANTA ANA, y conseguida, y por esto aparece al otro de sus costados el varon Apostólico *SAN ANTONIO DE PADUA*. Todo esto desapareció; y la mano omnipotente y sabia de aquel SER eterno que produjo la luz desde el fondo de las tinieblas, retrazó nuevamente el conjunto prodijioso de bellezas divinas que hoy veneramos sobre la misma manta.....

Omitimos el AUMENTO VISIBLE DE SU RENOVACION, que ha sido tanto que parecia que saltaba del lienso, segun lo espresó la voz comun de los habitantes de Chiquinquirá, lo placentero y canñoso de su divino rostro desde que salió hasta que regresé á su propio trono, el aniquilamiento total del contagio que nada respetaba, la fuga de la guerra, la abundancia prodijiosa de flores en todas los jardines de esta Capital y en los campos, el humillar bajo de sus PIES las ondas hinchadas de algunos rios por donde pasaba, el abrir nubes muy gruesas como en dos columnas de muchas aguas alejandolas y derramandelas á la diestra y á la siniestra, para que sus conductores y cargueros, con el inmenso pueblo que siempre la seguia, transitasen sin molestia; porque todo esto y mucho mas que no indicamos, es menos que la ruidosa conversion de BUXILLA FUENMAYOR, cuya descripcion circunstanciada y fiel nos reservamos para mejor ocasion.

BOGOTA AVIII DE SETIEMBRE DE M.DCCCXII.

MARCELINO DE CASTRO.

Indociles mortales, un instante
Dejad ese desden tan arrogante:
Pues la razon que os es tan alhagüeña
En subyugaros á la fé os empeña.
Oidla, yá que obtiene vuestro aprecio:
Y los que conocéis el alto precio
De aquesta fé divina y de sus ritos,
SABED TAMBIEN QUE OS TOCAN MIS ESCRITOS.
Aquel que se complace en su grandeza,
Los títulos que prueban su nobleza
Leé con sumo placer: así el cristiano
Repasa con anhelo y siempre ufano
Las pruebas de su lei, y en ellas mira
Los títulos del Reino á donde aspira.
Así se enfervorisa, ni le asombra,
Ver mezclarse á la luz alguna sombra,
SI LA COLUMNA QUE SU MARCHA GUIA
Le presenta tal vez su faz umbria.
Consuelen pues mis cantos al creyente:
Confundan del impío la iuchada mente.



NOTA.

No fué solamente el dinero entregado al Sor. Cura de Chiquinquirá, segun ya se ha indicado, el que recibió Nuestra Señera de las manos de sus devotos, durante su peregrinacion; se recibió ademas la cantidad de doscientos dos pesos, la que se distribuyó del modo siguiente:

Cien pesos al Sr. Dr. Manuel Saavedra, cincuenta para gastos en los cuatro primeros dias que la Sma. Virgen estuvo en S. Carlos, y cincuenta que pidió por su trabajo..... 100.

Cuarenta pesos al Sr. Marcos Gomez Sacristan..... 40.

Veinte y tres pesos al Sr. José Ayarza, por la impresion de los edictos y avisos. . 23.

Catorse pesos al Sr. Manuel Rueda 14.

Veinticinco pesos en monaguillos, alquiler de algunos útiles, y en otros objetos indispensables, durante la mansion que hizo Ntra. Sra. en la iglesia de San Carlos. 25.

Suma..... 202.

Pedro Pablo Murillo.